

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
ACTA No. 65

Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, 2021 - 2024. -----

En el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las nueve horas con treinta minutos del día 15 de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo "Fausto Izar Charre", convocados que fueron por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, por instrucciones del C. Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional de Rioverde, S.L.P., y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción I, 23, 25, 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para celebrar Sesión Ordinaria, los CC. Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional; Edgar Alejandro Narváez González, Síndico Municipal; Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal; Regidores: Zaira Itzel Bautista Alvarado, Gustavo Limón Robles, María Fe Airam García Martínez, José Antonio Castillo Govea, Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila, Isaías Rivera Martínez, Rosa Ma. Huerta Valdez, Edgar Vázquez Alonso, Isis Monserrat Nava García, Pablo Arturo García Noyola, Nancy Selene Juárez Oviedo y Pedro Balderas García; todos, integrantes del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., debidamente notificados según consta en oficio No. SG/297/2023 de fecha 12 de septiembre de dos mil veintitrés. Bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaración de quorum y validez de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Análisis y, en su caso, aprobación de Minuta de Decreto que reforma los artículos 46, 73, 99 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (tema: integrar el modelo "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género).
- V. Análisis, y en su caso, aprobación de la modificación del texto del acuerdo 87/12/2022 del Acta de cabildo No. 44 de sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022, debiendo quedar de la forma siguiente: Se aprueba la Contratación de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad del 6% seis

por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal respectivo, a un plazo no mayor a 12 meses, cuyo destino será exclusivamente a cubrir necesidades derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando acabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.

- VI. Fe de erratas de la Ley de Ingresos del municipio de Rioverde, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2023 en su Transitorio Número Quinto. El cual debe decir lo siguiente: " QUINTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual que tengan pendientes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 se les otorgará un descuento del 100% en multas y recargos."
- VII. Clausura de la Sesión.

PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, al realizar el pase de lista, da cuenta de la inasistencia de los regidores Isaías Rivera Martínez, María Fé Airam García Martínez, Nancy Selene Juárez Oviedo quienes presentaron justificante en tiempo y forma, así mismo certifica que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes citados a esta Sesión con lo que se certifica la existencia de Quórum para sesionar; acto seguido en el uso de la palabra Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Acto seguido el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. procede solicitando la aprobación de la lectura del orden del día, aprobándose por unanimidad el cual consiste en I.- Pase de lista de asistencia; II.- Declaración de quorum y validez de la sesión; III.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; IV.- Análisis y, en su caso, aprobación de Minuta de Decreto que reforma los artículos 46, 73, 99 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (tema: integrar el modelo "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género); V.- Análisis, y en su caso, aprobación de la modificación del texto del acuerdo 87/12/2022 del Acta de cabildo No. 44 de sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022, debiendo quedar de la forma siguiente: Se aprueba la Contratación de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad del 6% seis por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal

respectivo, a un plazo no mayor a 12 meses, cuyo destino será exclusivamente a cubrir necesidades derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando acabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación; VI.- Fe de erratas de la Ley de Ingresos del municipio de Rioverde, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2023 en su Transitorio Número Quinto. El cual debe decir lo siguiente: "QUINTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual que tengan pendientes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 se les otorgará un descuento del 100% en multas y recargos.; VII.- Clausura de la Sesión.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Análisis y, en su caso, aprobación de Minuta de Decreto que reforma los artículos 46, 73, 99 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (tema: integrar el modelo "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género). En uso de la voz el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento, da cuenta que, este Ayuntamiento recibió por parte del Congreso del Estado, en fecha 25 de agosto de 2023, minuta de proyecto para aprobación, de decreto que reforma los artículos 46, 73, 99 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (tema: integrar el modelo "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género), en ese sentido quedaría la reforma a la Constitución, por lo que se procede a tomar en consideración la decisión de este Honorable Cabildo para la conformidad con respecto a esa modificación.

En virtud de ello, se somete a consideración y al no registrar ninguna participación, se considera suficientemente discutido el punto del orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes del Cabildo la aprobación de la Minuta que reforma los artículos 46, 73, 99 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (tema: integrar el modelo "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género).

120/09/2023.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., APRUEBA LA MINUTA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 46, 73, 99 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ. (TEMA:

INTEGRAR EL MODELO "3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA" A EFECTO DE PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO).

Notifíquese al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Análisis, y en su caso, aprobación de la modificación del texto del acuerdo 87/12/2022 del Acta de cabildo No. 44 de sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022, debiendo quedar de la forma siguiente: Se aprueba la Contratación de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad del 6% seis por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal respectivo, a un plazo no mayor a 12 meses, cuyo destino será exclusivamente a cubrir necesidades derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando acabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.

En uso de la voz el Lic. Victor Angel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que, para efectos del desahogo del presente punto, solicita la autorización para que haga uso de la voz la C.P. Joanna Brondo Loredo, Tesorera Municipal, solicitud que es aprobada por unanimidad.....

Al tomar uso de la voz la C.P. Joanna Brondo Loredo, Tesorera Municipal, manifiesta que, el presente punto es solicitar la aprobación para modificar textualmente el acuerdo No. 087/12/2022, que a la letra deberá decir: Aprobación de la contratación de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad del 6% seis por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal respectivo, a un plazo no mayor a 12 meses, cuyo destino será exclusivamente a cubrir necesidades derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación. Las obligaciones serán pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración que corresponda.....

En virtud de lo anterior y al no registrar ninguna participación, se considera suficientemente desahogado el punto del orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes la aprobación para quedar de la forma siguiente: Aprobación de la contratación de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad del 6% seis por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal respectivo, a un plazo no mayor a 12 meses, cuyo destino será

exclusivamente a cubrir necesidades derivadas de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación. Las obligaciones serán pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración que corresponda. Dando por resultado el siguiente:.....

121/09/2023 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DEL 6% SEIS POR CIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL RESPECTIVO, A UN PLAZO NO MAYOR A 12 MESES, CUYO DESTINO SERÁ EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DERIVADAS DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN. LAS OBLIGACIONES SERÁN PAGADAS A MÁS TARDAR TRES MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CORRESPONDA.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Fe de erratas de la Ley de Ingresos del municipio de Rioverde, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2023 en su Transitorio Número Quinto. El cual debe decir lo siguiente: “QUINTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual que tengan pendientes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 se les otorgará un descuento del 100% en multas y recargos.”

En uso de la voz el Lic. Victor Angel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que, para efectos del desahogo del presente punto, solicita la autorización para que haga uso de la voz la C.P. Joanna Brondo Loredó, Tesorera Municipal, solicitud que es aprobada por unanimidad.....

Al tomar uso de la voz la C.P. Joanna Brondo Loredó, Tesorera Municipal, manifiesta que, al revisar la Ley de Ingresos para la modificación de los sistemas de recaudación nos percatamos de un error en la Ley de Ingresos en un número por lo que se solicita la autorización de la Fe de erratas de la Ley de Ingresos del municipio de Rioverde, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023 en su transitorio número Quinto que a la letra dice: “QUINTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del

impuesto predial anual que tengan pendientes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 se les otorgará un descuento del 100% en multas y recargos."

Y que a la letra deberá decir; "QUINTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual que tengan pendientes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 se les otorgará un descuento del 100% en multas y recargos."

Hace uso de la voz el Lic. Víctor Angel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. quien manifiesta que en virtud de lo anterior y al no registrar ninguna participación, se considera suficientemente desahogado el punto del orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes la aprobación para quedar de la forma siguiente: "QUINTO. A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual que tengan pendientes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 se les otorgará un descuento del 100% en multas y recargos." Dando como resultado el siguiente:.....

122/09/2023.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., APRUEBA FE DE ERRATAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU TRANSITORIO NÚMERO QUINTO. EL CUAL DEBE DECIR LO SIGUIENTE: "QUINTO. A LOS CONTRIBUYENTES QUE LIQUIDEN EL IMPORTE TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL ANUAL QUE TENGAN PENDIENTES DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023 SE LES OTORGARÁ UN DESCUENTO DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS."

Notifíquese al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Clausura de la sesión. El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, informa al Presidente Municipal Constitucional, Arnulfo Urbiola Román, que se han agotado los puntos del orden del día solicitándole, respetuosamente, realice la clausura de la sesión y quien, tomando la palabra, indica que, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha, da por clausurada la Sesión. DOY FE.

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
ACTA No.65

Arnulfo Urbiola Román.
Presidente Municipal Constitucional
de Rioverde, S.L.P.

Víctor Ángel Mancilla Cervantes.
Secretario General del H. Ayuntamiento
de Rioverde, S.L.P.

SÍNDICOS

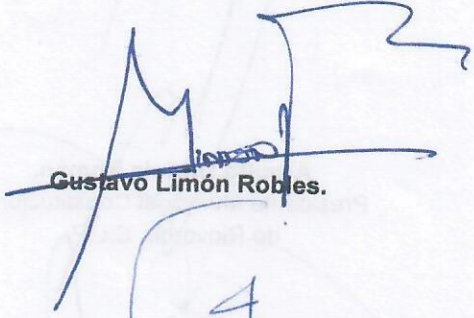
Edgar Alejandro Narváez González.

Claudia Elena Juárez Iga.

REGIDORES


Zaira Itzel Bautista Alvarado

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
ACTA No.65



~~Gustavo Limón Robles.~~

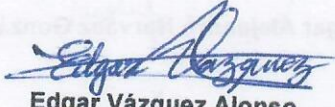
José Antonio Castillo Govea.



Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila




Rosa Ma. Huerta Valdez.



Edgar Vázquez Alonso.



Isis Monserrat Nava García.



Pablo Arturo García Noyola



Pedro Balderas García